



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 1299 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 MAR 2014

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 152 del 30 de enero de 2014, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 55, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 33 del 05 de febrero de 2014 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 55, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1.- Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	<b>55 Interior</b>
Dimensiones	:	89,22 Mts2
Actual Arrendatario	:	Gerardo Contreras Fuentes
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Carmen Elisabeth Contreras Monsalvez
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
Uso Actual del Local	:	Restaurante.
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante.
Valor transferencia	:	UTM 126,617
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 8,298
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 10,551

70 0031

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
A L C A L D E

  
DIRECTOR  
JURIDICO

 /  /  / aog

Dist:

- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
- Of. Administración Mercado Municipal
- Depto de Rentas y Patentes
- Of. de Partes